

Contraloría descarta estado de emergencia comunal

El organismo aclara a alcalde de Ñuñoa que no tiene esa facultad, pero Sichel insiste.

M. P. Núñez

Un portazo y llamado al orden fue el que recibió la Municipalidad de Ñuñoa, encabezada por el alcalde Sebastián Sichel, luego de que la Contraloría dictaminara que el municipio no tiene las facultades jurídicas para decretar estado de emergencia comunal.

Todo esto, después que el edil anunciara en marzo dicha medida, a raíz del baleo a un carabinero. En la oportunidad, Sichel explicó que “este decreto



Sebastián Sichel, alcalde de Ñuñoa. / AGENCIAUNO

nos da la atribución de hacer compras rápidas y ágiles de infraestructura de seguridad, que la licitación nos demora”.

La CGR acogió la solicitud de la concejala Maite Descuvieries, dictaminando que el Estado de Emergencia

“en caso de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la Nación, lo declarará el Presidente de la República, determinando las zonas”.

En ese sentido, el documento firmado por Dorothy Pérez, agregó que las municipalidades “no tienen competencia para efectuar tales declaraciones”.

Al conocer la resolución, desde la Municipalidad insistieron en que “se actuó conforme a lo dispuesto por la Contraloría, que dice textual: ‘En orden a lo informado por el municipio, se aprecia que lo decretado dice relación con la adopción de medidas de gestión interna dentro de su territorio, lo que se adecúa a la referida función municipal sobre la materia’”.